Expte. Nº
27144/1

Santa Fe, 11 de octubre de 2016

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia post maternidad de la **Prof. María Verónica GALFIONE,** quien se desempeña en un cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, interino, con funciones en el Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO que la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del art. 48, inc. b, del C.C.T para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto Nacional nº 1246/15.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

El Consejo Directivo

DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia post maternidad a la Prof. María Verónica GALFIONE (DNI nº: 25.455.366) en un cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, interino, con funciones en el Departamento de Filosofía de esta Facultad, desde el 1º de septiembre del corriente año y hasta el 28 de febrero del año 2017 con encuadre normativo en el art. 48, inciso b, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio comuníquese a la interesada, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Filosofía. Cumplido archívese.

RESOLUCION C.D. nº 554/16